



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

438-2007

Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia mediante su Apoderado General Judicial, abogado Aldo Enrique Cador Camilo

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED, POR MEDIO DE SUS APODERADOS GENERALES JUDICIALES LICENCIADOS BENJAMÍN VALDEZ IRAHETA, PIERO ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ Y RICARDO ERNESTO CASTRILLO HIDALGO, contra el CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas y dos minutos del uno de febrero de dos mil trece.

I. A sus antecedentes los escritos que firman: i) el licenciado Manuel Antonio González Portillo, en el cual expresa comparecer al presente juicio como delegado y representante del Fiscal General de la República, en sustitución del licenciado Oscar Jerónimo Ventura Blanco. Por agregada la documentación anexa al mismo, la cual se detalla en el acta de presentación suscrita por el Secretario de actuaciones de esta Sala; y ii) los apoderados de la Sociedad demandante, mediante el cual actualizan con la documentación pertinente su personería

II. En consideración de lo anterior, y con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

a) Dése intervención en el juicio al abogado Manuel Antonio González Portillo, en el carácter en que actúa;

b) Por cumplido el traslado conferido a la representación fiscal;

c) Por actualizada la personería de los apoderados de la parte actora, y por incorporada la documentación presentada mediante escrito agregado a fs. 525;

d) Córrese traslado a la Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Productos de Petróleo, en su carácter de tercero beneficiario con el acto cuestionado en esta sede, para que haga uso de su derecho a presentar alegatos dentro del término previsto en la ley de la materia.

Notifíquese.

R. NUÑEZ -----AYALA G-----DUE-----GUETA PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO DE ESTA SALA QUE LO SUSCRIBEN. ILEGIBLE SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendiendo (el, la) presente esquelá de notificación, en la ciudad de Antigua Cuscatlan, a las nueve horas veinte minutos del día veintitres de julio de dos mil trece.

Handwritten signature and blue circular stamp of the Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFICADOR